



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo mínima.
Actuación:	Aprueba Liquidación del Crédito.
Radicado:	086344089001-2018-00106.
Demandante:	Coopehogar Ltda..
Demandado:	Alvaro Enrique Marquez Fontalvo y Alex Rafael De La Rosa Solano.

Informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, abril 28 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado; y al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal.

Por lo que se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante conforme a la motivación que precede, con corte al 1 de marzo de 2021, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.487.825)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fae6a9e5836a5e66492cfc5bee34c9c9cc6433ef328380cc418ba83688b4ec5a
Documento generado en 28/04/2021 05:47:20 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia